



Alistan cambios normativos en el SNT

Buscan suplir figura de comisionado de transparencia

Arturo Rojas
politico@eleconomista.mx

La Comisión Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) dio a conocer que trabaja en una propuesta de lineamientos que busca elevar a un secretario ejecutivo, de dicho organismo, para ejercer las funciones de un comisionado o comisionada, con el fin de que ningún organismo, nacional o estatal, pueda quedar inoperante.

Salvador Romero Espinosa, comisionado presidente del Instituto de la Transparencia de Jalisco detalló, durante una conferencia de prensa —donde el SNT hizo un llamado al Senado para que se nombren a los comisionados faltantes del Inai—, que se convocará a la Comisión Jurídica del Sistema Nacional de Transparencia para la semana que entra, con el fin de conocer una propuesta de lineamientos para el funcionamiento de los 33 organismos garantes de transparencia del país.

En los nuevos lineamientos se propone que cuando cualquiera de los 33 organismos garantes o institutos de transparencia no tengan los suficientes comisionados para sesionar, ya sea por ausencias mayores a 30 días o por ausencias definitivas, se eleve las funciones de un secretario Ejecutivo del propio órgano garante para garantizar su funcionamiento adecuado.

“En estos lineamientos se está proponiendo que cuando, cualquiera de los 33 organismos garantes o institutos de transparencia del país, no tenga suficientes

integrantes para poder sesionar válidamente, ya sea por ausencias temporales mayores a 30 días o por ausencias definitivas, se elevará por ministerio de ley las funciones del comisionado o comisionada al secretario ejecutivo del propio órgano garante”, dijo Romero Espinosa.

Señaló que, de esta forma, cuando algún poder legislativo estatal o federal sea omiso en cumplir la Constitución, o por causa de judicialización no se pudiera designar a un comisionado o comisionada para completar el pleno, un secretario ejecutivo o relator subiría, de manera provisional, mientras se integrase debidamente.

Marco legal

Por otro lado, indicó que la Comisión Nacional del SNT considera que esto no viola la Constitución, pues no existe una prohibición expresa en la Carta Magna y además está prevista en otros cuerpos normativos, como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en acuerdos del Consejo de la Judicatura o estados de la República, como Colima, donde esta figura está expuesta en la ley.

Por su parte, Guadalupe Ramírez Peña, comisionada del órgano garante del Estado de México, señaló que más allá de este plan B, la Comisión Nacional debe de seguir apoyando para lograr el nombramiento de los tres comisionados faltantes a la brevedad, ya que lo principal para todos es que haya comisionados, pues si desaparece el Inai, desaparecerán los organismos estatales.

Ramírez Peña añadió que los órganos de transparencia no pueden estar a cargo de una Secretaría de Estado, pues son órganos autónomos y no podrían ejercer libremente las resoluciones para que se dé respuesta a las solicitudes realizadas.

Lo anterior después de que se propusiera en el Congreso de la Unión que la Secretaría de la Función Pública atraiga las funciones del Inai y que éste desaparezca.

Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia indicaron que analizan cambiar las normas internas para que un secretario Ejecutivo pueda tener funciones de comisionado, en caso de falta de nombramientos, tanto a nivel estatal como federal.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL ECONOMISTA

37

09/05/2023

LEGISLATIVO



Funcionarios en transparencia a nivel local llamaron al Senado a que nombre a los comisionados del Inai faltantes. FORO ESPECIAL